Ayuntamiento de
Aranda de Duero

NOTA DE PRENSA

Concejalía de Medio Ambiente

14 de octubre de 2026

El Ayuntamiento instala puntos de alimentación autorizados para las colonias felinas de Aranda de Duero

La Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en colaboración con la asociación FeliniSave, ha iniciado la instalación de **varios puntos de alimentación,** destinados a las **colonias felinas controladas** del municipio, una medida que forma parte de la gestión responsable de estos animales y que contribuye a mejorar la convivencia ciudadana, garantizar su bienestar y mantener la limpieza de los espacios públicos. Estos puntos consisten en cajones de madera diseñados como espacios específicos para la alimentación fabricados por ASADEMA.

Estos espacios han sido habilitados específicamente para que las **personas acreditadas**, voluntarios que han recibido formación específica y han firmado un documento de buenas prácticas, puedan alimentar a los gatos pertenecientes a las colonias felinas autorizadas, **siguiendo los criterios establecidos** dentro del programa municipal de gestión y control de colonias.

El Ayuntamiento recuerda que la alimentación de los gatos deberá realizarse **exclusivamente en los puntos habilitados** para ello, no estando permitida la aportación de comida en cualquier otro lugar de la vía pública o fuera de las zonas autorizadas.

Asimismo, se recuerda que la **alimentación** deberá realizarse preferentemente **mediante pienso seco** y agua limpia, al tratarse de la opción más adecuada desde el punto de vista higiénico y de conservación. Queda **prohibido depositar restos de comida doméstica** o cualquier otro alimento que pueda atraer fauna no deseada o generar molestias.

Entre las normas de alimentación responsable establecidas se incluye también la **retirada de los restos de comida transcurridos entre 30 y 45 minutos**, el

mantenimiento de la limpieza del entorno y la utilización de los recipientes habilitados para este fin. Además, los recipientes deberán colocarse en los espacios destinados a ello y retirarse tras la alimentación.

Las personas acreditadas deberán comunicar **cualquier incidencia relacionada con gatos enfermos, heridos o la aparición de nuevas camadas**, así como colaborar en las actuaciones de gestión y control de las colonias felinas cuando sea necesario. De igual forma, cualquier persona que observe alguna de estas situaciones podrá contactar con la Concejalía de Medio Ambiente o con la Policía Local.

Los puntos de alimentación instalados hasta el momento forman parte de una primera fase del proyecto, con **siete espacios habilitados**. A continuación, se detallan sus ubicaciones:

- **Cementerio Viejo**, en las traseras del antiguo invernadero municipal
- **Parking Sol de las Moreras**, junto al muro lateral del aparcamiento, a la derecha de la puerta de entrada
- **Plaza Claret**, en los jardines situados frente a la academia Artedan
- **Puente Bigar**, en la bajada al parque Picón, a la izquierda del camino
- **Parque de la Huerta**, en el muro situado a la izquierda del camino de entrada de vehículos
- **Bodega elaboradora Tierra Aranda**, junto a la valla de la bodega
- **Avenida General Gutiérrez**, en los árboles situados a la altura del cruce con la calle Pisuerga

Se solicita la colaboración de la ciudadanía para **respetar estos espacios y las normas establecidas**, contribuyendo así al bienestar de las colonias felinas y al mantenimiento de unas condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y convivencia en la ciudad.

Asimismo, se recuerda que el incumplimiento de la normativa vigente en materia de protección y bienestar animal, así como la alimentación no autorizada de las colonias felinas fuera de los puntos establecidos, puede dar lugar a las correspondientes sanciones previstas en la legislación aplicable. En este sentido, la normativa contempla multas de entre **500 y 10.000 euros para las infracciones leves**, de **10.001 a 50.000 euros para las infracciones graves** y de hasta **200.000 euros para las infracciones muy graves**.